DATOS GENERALES	
Fecha de elaboración:	**SEPTIEMBRE DE 2026**
Dependencia:	**DIRECCIÓN TÉCNICA DE CULTURA**
Objeto a contratar	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS CULTURALES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS FILIALES A ORIVAC DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO CON BPIN 202500000046864.**
Diligenciado por:	**JOSE LUIS MORENO SINISTERRA**
Tipo de proceso de selección	**CONVENIO CON ASOCIACIÓN AUTORIDAD TRADICIONAL INDIGENA ley 1150 de 2007 - Ley 2160 DE 2021 – contratación directa**
Presupuesto estimado:	**TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($35.349.600).**
Aporte del Distrito	TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($32.136.000)
Aporte del asociado	TRES MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($3.213.600)
Tipo de gasto (Inversión o Funcionamiento)	**INVERSIÓN**
No. de Certificado de inscripción en el banco de proyectos	**205000000046864**
Nombre del proyecto registrado	**DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS CULTURALES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA.**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. En este contexto, las entidades públicas tienen la responsabilidad de adoptar acciones orientadas a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos culturales de la población y promover escenarios que fortalezcan la identidad, la inclusión y la participación de las comunidades.

En desarrollo de estos principios, el artículo 7 de la Constitución reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana como uno de sus pilares fundamentales, mientras que el artículo 8 dispone que es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación. De igual manera, el artículo 70 establece que la cultura constituye fundamento de la nacionalidad y que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades,

mediante la educación permanente y la difusión de las manifestaciones culturales. Así mismo, el artículo 71 determina que el Estado creará incentivos para las personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia, la tecnología y las demás manifestaciones culturales, reconociendo su importancia para el desarrollo integral del país.

En armonía con el mandato constitucional, la Ley 397 de 1997 -Ley General de Cultura-, modificada por la Ley 1185 de 2008, desarrolla los principios orientados a la protección, conservación, fortalecimiento, investigación, divulgación y promoción del patrimonio cultural colombiano. Esta normativa reconoce la diversidad cultural como un valor estratégico para el desarrollo de la Nación y promueve la participación activa de las comunidades en los procesos de creación, preservación y transmisión de sus manifestaciones culturales, garantizando el respeto por las particularidades étnicas y territoriales.

De igual forma, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), aprobado mediante la Ley 21 de 1991, reconoce el derecho de los pueblos indígenas a conservar y fortalecer sus instituciones, valores, costumbres, tradiciones, expresiones culturales y formas propias de organización social, estableciendo la obligación de las entidades estatales de promover medidas que garanticen la preservación de su identidad cultural y el respeto por sus derechos colectivos.

El Distrito Especial de Buenaventura constituye uno de los territorios con mayor riqueza étnica y cultural del país. En él convergen comunidades afrodescendientes, indígenas y mestizas que han construido un importante legado histórico representado en expresiones artísticas, rituales, prácticas tradicionales, conocimientos ancestrales, gastronomía, medicina tradicional, música, danza, oralidad y diversas formas de relación con el territorio. En particular, los pueblos indígenas asentados en el Distrito mantienen una estrecha relación espiritual y cultural con la naturaleza, preservando conocimientos ancestrales que constituyen un patrimonio vivo de invaluable importancia para la memoria colectiva y la identidad cultural del territorio.

No obstante, esta riqueza cultural enfrenta diversos factores que amenazan su preservación y continuidad. Entre ellos se encuentran las limitadas oportunidades para fortalecer los procesos organizativos y culturales de las comunidades indígenas, la insuficiencia de espacios permanentes para la transmisión intergeneracional de los saberes ancestrales, las dificultades para visibilizar sus manifestaciones culturales en escenarios institucionales y comunitarios, así como los efectos derivados de las dinámicas sociales y económicas que inciden en la pérdida progresiva de prácticas tradicionales, especialmente entre las nuevas generaciones.

Adicionalmente, la dispersión geográfica de muchas comunidades indígenas, las limitaciones de acceso a recursos para el desarrollo de actividades culturales y la escasa disponibilidad de escenarios de intercambio intercultural reducen las posibilidades de fortalecer procesos comunitarios orientados a la preservación de su patrimonio inmaterial. Esta situación hace necesario que la institucionalidad implemente acciones concretas que contribuyan a garantizar la continuidad de las prácticas culturales propias de estos pueblos, promoviendo su reconocimiento y fortaleciendo los espacios de participación comunitaria.

En atención a esta realidad, la Dirección Técnica de Cultura del Distrito Especial de Buenaventura ha identificado la necesidad de desarrollar estrategias institucionales que permitan fortalecer las manifestaciones culturales de las comunidades indígenas como una herramienta para la preservación de su identidad, el reconocimiento de la diversidad cultural, la promoción de la convivencia intercultural y la consolidación del tejido social. Estas acciones permiten generar escenarios donde las comunidades compartan sus conocimientos tradicionales, fortalezcan sus procesos organizativos y promuevan el diálogo intercultural con los diferentes sectores de la población.

Dentro de estas estrategias resulta prioritario promover encuentros culturales que propicien la participación activa de las comunidades indígenas filiales a la Organización Regional Indígena del Valle del Cauca – ORIVAC –, mediante el desarrollo de actividades que incluyan muestras

artísticas y culturales, presentaciones de danzas tradicionales, expresiones musicales, muestras gastronómicas, artesanías, medicina tradicional, conversatorios, espacios de intercambio de saberes, actividades pedagógicas y procesos de fortalecimiento comunitario que favorezcan la apropiación social del patrimonio cultural.

Estos espacios constituyen escenarios fundamentales para la transmisión de conocimientos ancestrales entre generaciones, fortalecen el sentido de pertenencia de las comunidades indígenas hacia su identidad cultural, promueven el respeto por la diversidad étnica del territorio y generan oportunidades para que la ciudadanía reconozca el aporte histórico, cultural, espiritual y ambiental de los pueblos indígenas al desarrollo del Distrito Especial de Buenaventura.

Así mismo, el desarrollo de encuentros culturales favorece la construcción de relaciones interculturales basadas en el respeto mutuo, la inclusión y el reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, contribuyendo al fortalecimiento de la cohesión social y al cumplimiento de los principios de pluralismo, diversidad e igualdad que orientan el ordenamiento constitucional colombiano.

La presente necesidad se encuentra articulada con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital y el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) de la vigencia 2026, particularmente con aquellas orientadas al fortalecimiento de los procesos culturales de los grupos étnicos, la promoción de la diversidad cultural y la generación de escenarios para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial del Distrito.

En este contexto se desarrolla el proyecto identificado con código BPIN 202500000046864, denominado "Desarrollo de los Encuentros Culturales de las Comunidades Indígenas del Distrito Especial de Buenaventura", cuyo propósito es generar espacios que fortalezcan la identidad cultural de las comunidades indígenas, promuevan la preservación de sus saberes ancestrales, impulsen la participación comunitaria y contribuyan al reconocimiento de su patrimonio cultural como elemento fundamental para el desarrollo social y cultural del territorio.

La ejecución de este proyecto permitirá fortalecer los procesos organizativos y culturales de las comunidades indígenas filiales a ORIVAC, incentivar la participación de niños, jóvenes, adultos y mayores en actividades de recuperación de la memoria ancestral, promover el intercambio de conocimientos tradicionales y consolidar escenarios que garanticen la permanencia y visibilización de las expresiones culturales indígenas dentro del Distrito Especial de Buenaventura.

En consecuencia, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, metas y productos definidos en el proyecto de inversión y asegurar una adecuada ejecución técnica, logística, administrativa y operativa de las actividades programadas, la Dirección Técnica de Cultura requiere adelantar el presente proceso contractual, cuyo objeto consiste en:

"Aunar esfuerzos técnicos, humanos y administrativos para el desarrollo de los encuentros culturales de las comunidades indígenas filiales a ORIVAC del Distrito Especial de Buenaventura, en el marco del proyecto BPIN 202500000046864."

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS CULTURALES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS FILIALES A ORIVAC DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO CON BPIN 202500000046864.

ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

BPIN: 202500000046864 **- DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS CULTURALES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA.**

En desarrollo del objeto del convenio el asociado deberá cumplir con las actividades del proyecto "DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS CULTURALES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA" con código BPIN 202500000046864.

De conformidad con el proyecto que tiene como Objetivos:

Objetivo general:

- Apoyar los encuentros de las comunidades indígenas del Distrito de Buenaventura

Objetivos específicos:

- Preservar y promover las tradiciones culturales de las comunidades indígenas del distrito.
- Fomentar la autodeterminación y empoderamiento de las comunidades indígenas.

ACTIVIDAD 1

ACTIVIDAD 1: PERSONAL A VINCULAR:

Para el adecuado desarrollo de las actividades contempladas en el proyecto "Desarrollo de los Encuentros Culturales de las Comunidades Indígenas del Distrito Especial de Buenaventura", se requiere contar con personal que posea las capacidades, conocimientos y experiencia necesarios para apoyar la planeación, coordinación, acompañamiento y ejecución de las jornadas programadas.

En este sentido, se contempla la vinculación de tres (3) personas, distribuidas de la siguiente manera: un (1) coordinador, quien deberá ser mayor de dieciocho (18) años y pertenecer a una comunidad indígena, encargado de apoyar la organización, articulación y seguimiento de las actividades; un (1) profesional del área social, responsable de brindar acompañamiento técnico y social durante el desarrollo de las jornadas, contribuyendo al adecuado relacionamiento con los participantes y al cumplimiento de los objetivos del proyecto; y un (1) sabedor indígena con experiencia en actividades culturales, quien deberá ser mayor de edad y pertenecer a una comunidad indígena, aportando sus conocimientos, saberes tradicionales y experiencia cultural para fortalecer los procesos de transmisión y preservación de las prácticas ancestrales.

La vinculación de este personal permitirá garantizar el acompañamiento integral de las actividades, promoviendo la participación comunitaria, el reconocimiento de los saberes propios y el fortalecimiento de la identidad cultural de las comunidades indígenas beneficiarias.

Descripción	CANTIDAD	PERFIL
Coordinador	1	Persona mayor de 18 años de la comunidad Indígena.
Profesional del área social	1	Profesional del área social.
Sabedor indígenas con experiencia culturales.	1	Persona mayor de edad de la comunidad indígena

ACTIVIDAD 2.

ACTIVIDAD 2: REALIZAR TALLERES TIPO CONVERSATORIO SOBRE SABERES ANCESTRALES DE LAS COMUNIDADES ADSCRITAS A ORIVAC.

El objetivo de esta actividad es fortalecer la cultura de estas comunidades enfocándose en la preservación y transmisión de los saberes ancestrales, tanto en su tradición oral como escrita. El taller está dirigido a un total de 80 Personas de la comunidad indígenas, quienes se beneficiarán de este espacio de diálogo y aprendizaje colaborativo. La capacitación estará orientada por talleristas expertos en saberes ancestrales y se contará con la participación de sabedores y sabedoras indígenas, quienes brindarán lineamientos y compartirán sus conocimientos para el fortalecimiento de la cultura tradicional.

Esta actividad consiste en la realización de un conversatorio en saberes ancestrales, en donde participan 10 comunidades de ORIVAC, Chamapuro, Chachajo, Wounaan Pizario, unión agua clara, alto guanqui, Opua Tascon, la mojarra, waspien, papagnaan y khirando inicia a las 8 a.m. y salen a las 2 p.m. tienen un receso de una hora y media y vuelven a las 2: p.m. y salen a las 4: p.m. la actividad es liderada por el comité técnico a través del coordinador y el profesional en antropólogo, la finalidad es que los saberes ancestrales sean transmitidos por nuestros mayores para que la niñez y la juventud se empoderen del legado ancestral y lo transmitan de generación a generación para que las expresiones y manifestaciones propias de estas comunidades perduren por siempre, para no poner en riesgo nuestra identidad cultural, para el desarrollo de la actividad se requiere, servicio de transporte fluvial, marítimo y terrestre ida y vuelta, alimentación es decir refrigerios, espacios, materiales y alojamiento.

Los Wounaan de la Orivac habitan dispersos en las riberas del Río San Juan en los límites del departamento de Chocó y Valle del Cauca. Los diez (10) comunidades entre los que se encuentran tres (3) resguardo la unión san Bernardo burjon Unión Agua Clara, resguardo Chachajo y resguardo nuevo Pitalito-Chamapuro.

Este conversatorio tendrá la duración de Un (1) día por.

ACTIVIDAD 3.
ACTIVIDAD 3: REALIZAR TALLER DE SOBERANÍA ALIMENTARIA DE LAS COMUNIDADES ADSCRITAS A ORIVAC:

Esta actividad consiste en realizar un (1) taller sobre la Soberania Alimentaria de las comunidades adscripta a Orivac, donde los mayores trasmitirán sus conocimientos a los niños y jóvenes con el propósito de seguir conservando, preservando y manteniendo viva las tradiciones a través del cultivo de los alimentos, que con el tiempo se ha visto en riesgo por la violencia y por qué se ha dejado de cultivar debido que la mayoría de los productos son exportado de otros lugares.

Se inicia a las 8 a.m. y salen a las 12 p.m. tienen un receso de dos horas y vuelven a las 2: p.m. y salen a las 4: p.m. la actividad es liderada por el comité técnico a través del coordinador y el profesional del área social, la finalidad es que los saberes ancestrales sean transmitidos por nuestros mayores para que la niñez y la juventud

Este taller se realizará en un (1) día. para el desarrollo de la actividad se requiere, alimentación es decir refrigerios, comidas, alojamiento.

ACTIVIDAD 4.
ACTIVIDAD 4: REALIZAR EL ENCUENTRO CULTURAL DE NIÑOS Y JÓVENES DEL PUEBLO NASA ORIVAC.

Esta actividad tiene como objetivo la integración de las comunidades indígena a través de los encuentros permite la reconstrucción de la memoria, fomentando las diversas expresiones artísticas propias de la identidad Wounaan, entre las cuales se encuentran la música como la tradición oral y la identidad con el territorio, del juego entendido como diversión y no competencia, y la exposición de artesanías elaboradas por manos que además de labrar la tierra producen Obras de arte inspiradas en la belleza natural que las rodea.

En esta actividad se realizan danzas tradicionales con los de los niño, jóvenes y adultos, donde ellos transmiten ese conocimiento del baile a las generaciones presente y futura, para que no se pierdan y se adopten sus orígenes y raíces que los han identificado desde siempre para ello se necesita contar con los insumos necesarios como es el personal idóneo de orientar la jornada de encuentro cultural y el coordinador encargado de manejar de la planeación, organización y direccionamiento del Proyecto.
Donde se realizará el apoyo para el desarrollo de este encuentro, el vestuario para el grupo participante en el evento, se contará con un grupo de danzas, espacio físico y el personal idóneo, el evento se realizará en un (1) día.

Cuadro Resumen de Actividades

Objetivo	Objetivos Específicos	Actividad	Descripción
Desarrollar los encuentros culturales de las comunidades indígenas del Distrito de Buenaventura Comunidades de ORIVAC.	Crear espacios de participación y visibilizarían artística y cultural de los pueblos indígenas de Buenaventura. .	**(Actividad previa)** Socialización y concertación del proyecto	Socialización y revisión de la ruta metodológica con las autoridades indígenas de las comunidades beneficiadas.

		Actividad 1: TALLER DE CAPACITACIÓN DE CONVERSATORIO.	Se orientada por a sabedores y sabedoras para que brinden lineamientos para el fortalecimiento de la cultura indígena tanto de la tradicional oral como escrita.
	Mayor inclusión en los planes de desarrollo de los pueblos indígenas de Buenaventura.	**Actividad taller 2: DE SOBERANÍA ALIMENTARIA**	los mayores trasmitirán sus conocimientos a los niños y jóvenes para que sigan conservar, preservar y manteniendo viva las tradiciones a través del cultivo de los alimentos.
	Fortalecer la coordinación entre los procesos culturales locales y los tradicionales. .	**Actividad 3: ENCUENTRO CULTURAL DE NIÑOS Y JÓVENES DEL PUEBLO WOUNAAN**	Se realizan bailes y danzas tradicionales con la participación de niños, jóvenes y adultos, quienes transmiten este conocimiento a las generaciones presentes y futuras.

Personal a Vincular:

Descripción	CANTIDAD	PERFIL
Coordinador	1	Persona mayor de 18 años de la comunidad Indígena.
Profesional del área social	1	Profesional del área social.
Sabedor indígenas con experiencia culturales.	1	Persona mayor de edad de la comunidad indígena

ENTREGABLES:
En cumplimiento del objeto contractual, el asociado deberá entregar como mínimo los siguientes productos:

1. Plan de Trabajo y Cronograma

- Documento que contenga la planeación general del evento.
- Cronograma detallado de actividades (antes, durante y después del encuentro).

2. Soporte de Contratación y Participación de Talento Humano

- Hoja de vida y soportes académicos del personal vinculado

3. Evidencia Logística del Evento

- Registro fotográfico y/o audiovisual del desarrollo de las jornadas.

4. Listados

- Planilla de asistencia firmada por los ochenta (80) participantes.
- Planilla de entrega de alimentación.

5. Informe Final de Ejecución

Informe final detallado:

- Descripción de las actividades desarrolladas.
- Resultados obtenidos.
- Registro fotográfico anexo.

La logística necesaria para llevar a cabo de manera eficiente las actividades del proyecto se describen a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y DETALLES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
		ACTIVIDAD: DESARROLLO DE LOS ENCUENTRO CULTURAL DE LAS COMUNIDADES		

		INDIGENAS DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA ADSCRITAS A ORIVAC		
1		**TALENTO HUMANO**		
1,1	COORDINADOR	Coordinador de la planeación, organización y direccionamiento del proyecto por 1 mes	Persona	1
1,2	ANTROPÓLOGO	Profesional Antropólogo orientar entre los sabios Wounaan los saberes ancestrales degeneración a generación para que no se pierdan las tradiciones	Persona	1
1,3	SABEDOR	Sabedor indigena Wounaan para orienta las actividades de los talleres culturales	Persona	1
2		**GARANTIZAR TALLER CONVERSATORIO DE LOS SABERES ANCESTRALES CON LAS COMUNIDADES INDIGENAS (ORIVAC) 1 DIA**		
2.1	TRANSPORTE	Garantizar servicio de transporte terrestre (carpati) para 60 personas ida y regreso. Contratación de transporte terrestre (Jepeto) para los traslados del equipo técnico y comuneros participantes a los encuentros. Servicio de transporte terrestre especializado tipo Jepeto (camión adecuado para pasajeros o mixto), destinado a garantizar la movilidad del equipo técnico, logístico y de comuneros indígenas participantes en los encuentros comunitarios programados en el marco del proyecto. Vehículo tipo Jepeto o camión adecuado con asientos, barandas y techo para transporte de personas. Capacidad mínima: 8 a 10 pasajeros por viaje. Conductor con experiencia en rutas rurales e interveredales. Seguro obligatorio al día (SOAT) y revisión técnico-mecánica vigente. Cumplimiento de normas de seguridad vial y protocolos de protección a pasajeros. El cual será contratado por un (1) día.	viajes	8
2.2	TRANSPORTE	transporte fluvial para 20 personas: Descripción: Contratación de transporte fluvial (en Lancha rápida tradicional con motor fuera de borda, para el transporte de pasajeros); de ida y regreso para los traslados del equipo técnico y comuneros participantes al encuentro	Viajes	2
2.3	ALOJAMIENTO	Garantizar el servicio de alojamiento para 20 personas por 1 día.	unidad	20
2.4	ALIMENTACIÓN	Desayunos para 20 personas: Que consta de proteína, carbohidrato y una bebida caliente por ub día.	Unidad	20
2.5	REFRIGERIOS	Refrigerios para 80 personas (un refrigerio en la mañana, un refrigerio en la tarde para un total de 160 refrigerios: Que consta de una bebida refrescante de 250 ml y un carbohidrato.	unidad	160
3		**GARANTIZAR TALLER DE SOBERANIA ALIMENTARIA CON LAS COMUNIDADES INDIGENAS (ORIVAC) 1 DIA**		
3.1	ALOJAMIENTO	Garantizar el servicio de Alojamiento para 50 personas por 1 día.	unidad	50

3.2	ALIMENTACIÓN	Alimentación (desayuno, almuerzo y cena) : Garantizar la alimentación integral a 50 personas, que incluya desayuno con carbohidrato y bebida caliente, Almuerzo con proteína y carbohidrato y cena con carbohidrato y bebida fría o caliente.	Unidad	50
3.3	REFRIGERIOS	Refrigerios para 50 personas: Que consta de una bebida refrescante de 250 ml y un carbohidrato.	Unidad	50
4		**GARANTIZAR JORNADA DE ENCUENTRO CULTURALES DE NIÑOS Y JÓVENES DEL PUEBLO WOUNAAN (ORIVAC) 1 DIA**		
4.1	GRUPOS	Disponer la presentación de un (1) grupo de danza de niños Wounaan al evento, en las horas de la tarde	Unidad	1
4.2	VESTUARIOS	Garantizar la adquisición de vestuario autóctono de baile para un grupo de danza juvenil del pueblo Nasa, compuesto por 12 personas destinado a su presentación en el evento programado para horas de la mañana. El vestuario debe incluir elementos representativos de la comunidad indigina	Unidad	1

APORTE DEL ASOCIADO EN ESPECIE:

El asociado realizará un aporte en especie consistente en la disposición de un espacio adecuado y dotado con silletería, instrumentos musicales y elementos de sonido, necesarios para el desarrollo de los encuentros culturales contemplados en el proyecto.

El valor estimado de este aporte será de UN MILLÓN SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($1.071.200) por cada día de actividad, para un total de TRES MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($3.213.600) correspondientes a los DOS (2) días de actividades.

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y DETALLES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT REQUERIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Salón	El aporte a realizar será del espacio dotado con silletería, instrumentos musicales de danza, sonido donde se realizará en encuentro con un valor de $1.071.200 por cada día de actividad para un total $3.213.600.	Unidad	2	$1.071.200	$3.213.600

TIPO DE CONTRATO

SUMINISTRO		OBRA PÚBLICA		CONSULTORÍA		PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONVENIO	**x**	OTRO ¿CUAL?

UBICACIÓN DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO	
SECTOR	CULTURA
PROGRAMA:	3301. PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS.
PROYECTO:	DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS CULTURALES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	
EN NÚMEROS:	**$35.349.600 m/cte**
VALOR EN LETRAS	TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del presupuesto establecido en el presente proceso nació a partir de valores consultados en Colombia compra eficiente, en el Secop datos abiertos o integrados de procesos similares, y por referencia de procesos internos similares realizados en la dependencia.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

(Marque con una X el modo de selección que aplique)

LICITACIÓN PÚBLICA		SELECCIÓN ABREVIADA		CONTRATACIÓN DIRECTA	**X**	CONCURSO DE MÉRITOS

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Modalidad de selección.

La ley 1150 de 2007 estableció las modalidades de la contratación directa, y por su parte, la ley 2160 de 2021, adiciona la posibilidad de contratar de manera directa en los siguientes términos: l) Los contratos o convenios que las entidades estatales suscriban con los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Cabildos Indígenas y/o Autoridades Tradicionales Indígenas, Consejos Indígenas y Organizaciones Indígenas con capacidad para contratar cuyo objeto esté relacionado con la ejecución de programas, planes y proyectos del plan de desarrollo relacionados con el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad cultural, el ejercicio de la autonomía, la garantía de los derechos, satisfacción de necesidades y/o servicios públicos de los pueblos y comunidades indígenas. En el marco de dichos objetos se contempla la ejecución de obras públicas que impliquen actividades de mantenimiento y/o mejoramiento de infraestructura social y de transporte, así como suministrar bienes y/o servicios para los que se acredite idoneidad, la cual deberá ser valorada teniendo en cuenta un enfoque diferencial.
En este sentido, la ley establece una posibilidad de contratar con los cabildos indígenas siempre y cuando se den algunas de las condiciones indicadas en la normativa a colegir, de la siguiente manera:

“cuyo objeto esté relacionado con la ejecución de programas, planes y proyectos del plan de desarrollo relacionados con el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad cultural, el ejercicio de la autonomía, la garantía de los derechos, satisfacción de necesidades y/o servicios públicos de los pueblos y comunidades indígenas."

En este sentido, el proyecto a desarrollar tiene como objeto AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS CULTURALES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS FILIALES A ORIVAC DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO CON BPIN 202500000046864., lo que se pretende realizar el fortalecer los encuentros culturales con la comunidades indígenas que se encuentran en la jurisdicción del Distrito de Buenaventura, por lo cual, el proyecto se encuentra articulado con la "ejecución de programas, planes y proyectos de plan de desarrollo relacionados con el fortalecimiento de (…) identidad cultural.

NATURALEZA JURÍDICA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA.

El Distrito de Buenaventura (Valle del Cauca) es una entidad territorial fundamental de la división política administrativa del Estado Colombiano, perteneciente a la rama del Poder Ejecutivo, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que le señale la Constitución y la Ley.

A partir del acto legislativo 002 de 2007 el Congreso de la República modificó los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole a la ciudad de Buenaventura la categoría de Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico. Su régimen político, fiscal y administrativo se regirá por la Constitución y las leyes especiales, que para el efecto se dicten, en especial la ley 1617 de 2013 y en lo no dispuesto en ellas, las normas vigentes para los municipios. Así mismo, de conformidad con el Artículo 286 de la Constitución de 1991 se reconoce como ente territorial y según Ley 617 de 2000 del Congreso de Colombia se clasifica en categoría primera.

El Distrito de Buenaventura y sus autoridades locales se rigen principalmente por la Constitución Política y la Ley 136 de 1994 del Congreso de Colombia, que regula la Administración Pública Distrital y demás normativa pertinente para los entes territoriales" En los términos del Artículo 2°. De la ley 1617 de 2013 los distritos son entidades territoriales organizadas de conformidad con lo previsto en la Constitución Política, que se encuentran sujetos a un régimen especial, en virtud del cual sus órganos y autoridades gozan de facultades especiales diferentes a las contempladas dentro del régimen ordinario aplicable a los demás municipios del país, así como del que rige para las otras entidades territoriales establecidas dentro de la estructura político administrativa del Estado colombiano.

Sobre la ORGANIZACIÓN REGIONAL INDÍGENA DEL VALLE DEL CAUCA "ORIVAC"

La Organización Regional Indígena del Valle del Cauca "ORIVAC" fundada en el mes de agosto de 1989, está constituida por 55 territorios indígenas de los cuales son 18 resguardos. Estos territorios están conformados por 106 comunidades o parcialidades pertenecientes a los pueblos Nasa, Embera Chamí y Wounaan, ubicadas en 25 municipios del Departamento. Con una población de 15.750 aproximadamente ubicados en el Valle del Cauca.

De acuerdo a la resolución No. 007 del 03 de febrero del 2022, se inscribe en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas la CONSEJO DE GOBIERNO, como órgano directivo de la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL VALLE DEL CAUCA – REGIÓN PACÍFICO (ORIVAC),

La referida indicó en su parte resolutiva lo siguiente:

ARTÍCULO 1. Inscríbase en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas el Consejo de Gobierno como Órgano de Directivo de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES Y CABILDOS DE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL INDÍGENA DEL**

VALLE – ORIVAC, tres años comprometidos entre el 18 de septiembre de 2021 y el 17 de septiembre de 2024.
Por lo anterior y conforme al ordenamiento jurídico, **LA ORGANIZACIÓN REGIONAL INDÍGENA DEL VALLE – ORIVAC,** cuenta con la capacidad para celebrar, ejecutar y desarrollar proyectos de manera directa con entidades públicas, siempre y cuando se den las condiciones establecidas en el art 383 de la ley 2294 de 2023.

Para efectos del presente proceso, la LA ORGANIZACIÓN REGIONAL INDÍGENA DEL VALLE – ORIVAC, presentó propuesta de contrapartida y propuesta técnica para la ejecución del convenio de asociación, la cual refirió en los siguientes términos:

(…)

VALOR DEL CONVENIO

El valor total del convenio corresponde a TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($35.349.600), desglosados de la siguiente manera:

TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($32.136.000) como aportes del Distrito y los aportes por parte de la ORGANIZACIÓN REGIONAL INDÍGENA DEL VALLE – ORIVAC por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($$3.213.600)**

La Alcaldía Distrital de Buenaventura, cuenta con los recursos financieros incluidos en el Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP **No 2026.CEN. 01.000539** de fecha julio 23 de 2026 expedido por Dirección Financiera, por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($32.136.000)**

CDP	VALOR	OBJETO DEL GASTO	FUENTE O RECURSO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
2026.CEN.01.000539	**$32.136.000**	2.3.2.02.02.009	538 SGP Cultura	23 DE JULIO DE 2026	31 de DE OCTUBRE DE 2026

En este sentido, y a manera de conclusión, el cabildo indígena **“ORIVAC”** cuenta con la adecuada experiencia, idoneidad, capacidad instalada y robustez, que permita cumplir con los objetivos propuestos desde la formulación, visto desde los siguientes puntos.

Es por ello, que se encuentra viabilizada la contratación con **la ORGANIZACIÓN REGIONAL INDÍGENA DEL VALLE – ORIVAC,** para el cumplimiento de las actividades previstas por parte del Distrito de Buenaventura.

IDENTIFICACIÓN DEL NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
F	**90**	**11**	**16**	**00**

Servicios	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Facilidades para encuentros	
F Servicios	**93** Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	**14** Servicios comunitarios y sociales	**17** Cultura	**00**
F Servicios	**93** Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	**14** Servicios comunitarios y sociales	**15** Desarrollo y Servicios sociales	**14** Servicios socioculturales
F Servicios	**93** Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	**14** Servicios comunitarios y sociales	**17** Cultura	**02** Servicios de promoción cultural

EXPERIENCIA

Conforme a la experiencia reportada por la **ORGANIZACIÓN REGIONAL INDÍGENA DEL VALLE – ORIVAC**. se remite la experiencia relacionada con procesos culturales como el que se está adelantando con la alcaldía de Buenaventura.

No. DE CONTRATO (Tal cual como esta en el documento)	**NOMBRE ENTIDAD CONTRATANTE** (Tal cual como está en el documento con la dependencia) (Si la tiene) (Ej, Gobernación del Valle, Secretaría de Movilidad o Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali, Secretaría de Vivienda, etc…)	**OBJETO CONTRATO** (Tal cual como esta en el documento)	**VR CONTRATO**
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CONTRATACIÓN DIRECTA No. **DTC-2020-1080**	DISTRITO DE BUENAVENTURA – DIRECCIÓN TÉCNICA DE CULTURA	AUNAR ESFUERZOS RÉCNICOS, ECONÓMICOS, HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS CULTURALES DE LAS INDÍGENAS FILIALES A ORIVAC (RÍO BAJO SAN JUAN) EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA	$27.000.000
CONVENIO ASOCIACIÓN CON PARTICULARES CONTRATACIÓN DIRECTA No. **DTC-2020-1547**	DISTRITO DE BUENAVENTURA – DIRECCIÓN TÉCNICA DE CULTURA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ETNOCULTURAL COMUNIDADES INDÍGENAS FILIALES A ORIVAC (ALTO	$26.900.000

		NAYA) EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA.	
CONVENIO ASOCIACIÓN CON PARTICULARES CONTRATACIÓN DIRECTA No. **DTC-2021-0299**	DISTRITO DE BUENAVENTURA – DIRECCIÓN TÉCNICA DE CULTURA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ETNOCULTURAL Y AL APOYO DE ENCUENTROS CULTURALES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS FILIALES A ORIVAC EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA.	$119.350.000
CONVENIO ASOCIACIÓN CON PARTICULARES CONTRATACIÓN DIRECTA No. **DTC-2022-0313**	DISTRITO DE BUENAVENTURA – DIRECCIÓN TÉCNICA DE CULTURA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ECONÓMICOS, Y ADMINISTRATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO ETNOCULTURAL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS FILIALES A LA ORIVAC EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO CON BPIN 2022761090311.	$32.725.0000
CONVENIO ASOCIACIÓN CON PARTICULARES CONTRATACIÓN DIRECTA No. **DTC-2023-0074**	DISTRITO DE BUENAVENTURA – DIRECCIÓN TÉCNICA DE CULTURA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS CULTURALES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS FILIALES A ORIVAC DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO CON BPIN 2022761090292.	$57.500.000
CONVENIO ASOCIACIÓN CON PARTICULARES CONTRATACIÓN DIRECTA No. **DTC-2024-0072**	DISTRITO DE BUENAVENTURA – DIRECCIÓN TÉCNICA DE CULTURA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS CULTURALES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS FILIALES A ORIVAC DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO CON BPIN 2023761090308.	$41.000.000

DTC-2025-0037	DISTRITO DE BUENAVENTURA – DIRECCIÓN TÉCNICA DE CULTURA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS CULTURALES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS FILIALES A ORIVAC DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO CON BPIN 2024761090145.	31.800.000

En este sentido, la ORGANIZACIÓN REGIONAL INDÍGENA DEL VALLE – “ORIVAC” cuenta con experiencia con entidades públicas de carácter nacional y regional que permiten evidenciar la amplia capacidad de la misma de contribuir eficientemente en los objetivos propuestos en la formulación del proyecto de inversión.

Así las cosas, la experiencia se encuentra acreditada por parte de la misma y permite colegir, la amplia capacidad de la misma para ejecutar el convenio de manera satisfactoria.

GARANTÍAS

El ASOCIADO a su cargo deberá constituir a favor del DISTRITO DE BUENAVENTURA, una garantía a través de i) Contrato de seguro contenido en una póliza, ii) Patrimonio autónomo o iii) Garantía Bancaria, para cubrir los riesgos identificados en el proceso de contratación

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Pago anticipado	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más	100% Valor del anticipado
Responsabilidad civil extracontractual	Vigencia del contrato	100% - 200 SMLMV
Cumplimiento	Vigencia del contrato y seis (6) meses más	10% del contrato
Calidad del servicio	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más	10% del contrato
Prestaciones sociales	Vigencia del contrato y tres (3) años más	5% del contrato

PLAZO	El plazo del contrato se estima en dos (2) meses calendario y/o hasta agotar presupuesto, los días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que en ningún caso supere la vigencia fiscal del 2026.
FORMA DE DESEMBOLSO	EL DISTRITO, para el desarrollo y ejecución del objeto del convenio, se desembolsará al ASOCIADO, la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($32.136.000) de la siguiente manera: Un primer desembolso en calidad de pago anticipado equivalente al 30% del valor total, la cual corresponde a la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($9.640.800) del

	aporte del Distrito al convenio. Este primer desembolso se realizará una vez se haya realizado el perfeccionamiento del mismo, la entrega de plan de trabajo y cronograma de actividades. Un segundo desembolso equivalente al 70% restante del valor aportado por el Distrito se cancelará una vez se ejecute el 100% del convenio, siempre y cuando se presente cuenta de cobro y/o factura, informe final y acta de recibo a satisfacción final del Supervisor del convenio y se acredite el pago de la seguridad social. Los aportes que realizará el asociado serán desembolsados de acuerdo con los compromisos establecidos en la propuesta presentada. Los aportes en especie que realizará el asociado por valor tres millones doscientos trece mil seiscientos pesos m/cte. ($$3.213.600) Los aportes en especie que realizará el asociado serán desembolsados de acuerdo con los compromisos establecidos en la propuesta presentada.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Distrito de Buenaventura
SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA:	Dirección Técnica de Cultura

OBLIGACIONES DEL DISTRITO

La Alcaldía Distrito de Buenaventura, en desarrollo del presente convenio tendrá como obligaciones además de las contempladas en el artículo 4 de la ley 80 de 1993, las siguientes:

1.- Brindar información veraz y oportuna para el cumplimiento del objeto del convenio
2.- Facilitar los medios necesarios al asociado para la ejecución del contrato
3.- Verificar el cumplimiento del objeto del contrato, de la forma, tiempo y condiciones pactadas para su ejecución.
4.- Realizar el pago oportuno al asociado del valor pactado en el contrato, la forma, plazo y condiciones que se indican en el mismo.
5.- Las demás que le impongan la ley y el contrato.

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO

OBLIGACIONES PARTICULARES: Además de las obligaciones del Artículo 05 de la Ley 80 de 1993, constituyen obligaciones especiales del ASOCIADO las siguientes:

Además de las obligaciones del Artículo 05 de la Ley 80 de 1993, constituyen obligaciones especiales del ASOCIADO las siguientes:

1. Ejecutar el objeto del convenio dentro del plazo pactado, conforme a las especificaciones técnicas y cumpliendo con los requisitos técnicos, jurídicos, económicos y administrativos establecidos.
2. Proveer el talento humano necesario, conforme a las especificaciones técnicas y perfiles requeridos, garantizando su calidad, cantidad y afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones (S.G.S.S.S.), y presentar los comprobantes de pago correspondientes.
3. Suministrar el personal y la alimentación conforme a lo descrito en el alcance del convenio y en los tiempos y condiciones establecidos para el evento.

4. Cumplir con las normas de salubridad y de higiene necesarias para brindar una alimentación adecuada en los eventos que se realicen tanto en zona urbana como rural del Distrito de Buenaventura.
5. Presentar un cronograma de actividades para su aprobación antes de iniciar el proyecto y para la realización del desembolso según lo indicado en el convenio.
6. Constituir las garantías necesarias para la ejecución del convenio.
7. Responder por los bienes e información proporcionados, asegurando su conservación y uso adecuado durante la ejecución del convenio.
8. Participar en reuniones de seguimiento del convenio, proponiendo soluciones y suscribiendo las actas correspondientes.
9. Cumplir con el aporte en especies establecido por valor de tres millones doscientos trece mil seiscientos pesos m/cte. ($3.213.600).
10. Adoptar medidas de seguridad para prevenir daños a terceros o a la Alcaldía Distrital.
11. Participar en las reuniones de seguimiento o visitas conjuntamente proponiendo alternativas, generando soluciones y demás acciones para el buen desarrollo del proyecto y suscribir el acta de seguimiento del convenio.
12. Efectuar oportunamente los pagos que sean requeridos, según los compromisos adquiridos con cargo a los recursos del convenio.
13. Entregar un informe de ejecución técnica y financiera con el recibo a satisfacción,donde se detalle la realización de los eventos, soportado de los registros fotográficos donde se logre identificar los elementos técnicos y logísticos pactados dentro del presupuesto y los registros de entrega de los alimentos en los eventos en los casos que aplique dicha medición tanto de los recursos aportados por la Dirección Técnica de Cultura, así como los de contrapartida.
14. Entregar el 100% de las evidencias de ejecución de cada una de las actividades en físico al supervisor del Convenio, información que deberá estar disponible cuando así se le requiera por parte del Distrito.
15. Realizar el cargue del informe de ejecución a la plataforma SECOP II debidamente firmado.
16. Llevar a cabo las demás actuaciones necesarias para la correcta ejecución del convenio y desplegar sus actividades bajo los preceptos legales y técnicos aplicables a este tipo de servicios.

CONCEPTO DE VIABILIDAD

De acuerdo con análisis, técnico, jurídico, económico y la evaluación los posibles riesgos del proceso se puede determinar que es **CONVENIENTE Y OPORTUNO** para el Distrito de Buenaventura realizar en este momento un convenio, por un valor de: TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($35.349.600 m/cte). El cual no está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano.

Elaboró:	Anexos:
JOSE LUIS MORENO SINISTERRA **DIRECTOR TÉCNICO DE CULTURA**	● Certificado de disponibilidad presupuestal ● Presupuesto del proceso ● Ficha técnica de especificaciones técnicas ● Análisis del sector ● Propuesta de la Organización Regional Indígena del Calle - ORIVAC ● Documento de constitución de la Organización Regional Indígena del Calle - ORIVAC.

	● Certificaciones (actas de inicio, actas de liquidación) aportados como experiencia específica. ● Matriz de Riesgos.